



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION
calle del Olivo, n.º 11, principal.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica
los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada
mes.

Precios de Suscripcion.

MADRID Y PROVINCIAS.	
Trimestre.....	45 rs.
Semestre.....	28 id.
Un año.....	54 id.
ULTRAMAR.	
Semestre.....	70 id.
Un año.....	140 id.

COLABORADORES: LOS SRES. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Mariano Carreras y Gonzalez.....	Fundador del periódico.
José M. Piernas y Hurtado.....	Ex-Director.
Fermin Caballero.....	
Juan Chavarri.....	Universidad Central.
Vicente Asuero.....	Id. id.
Pedro Mata.....	Id. id.
S. Moret y Prendergast.....	Id. id.
Santiago de Olózaga.....	Id. id.
G. de la Puerta.....	Id. id.
Lázaro Bardon.....	Id. id.
Gerónimo Borao.....	Id. de Zaragoza.
Eugenio Alau.....	Id. de Valladolid.
José de Somoza y Llanos.....	Id. de Granada.
José Laso.....	Id. de Salamanca.

D. José R. de Luanco.....	Universidad de Barcelona.
José Monasterio.....	Escuela de Minas.
Joaquin M. Sanromá.....	Id. de Comercio.
Luis M. Utor.....	Id. id.
J. Maria Llinás.....	Id. Normal Central.
Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Ramon Llorente.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Manuel M. J. de Galdo.....	Instituto del Noviciado.
Manuel Merelo.....	Id. id.
Joaquin M. Cardin.....	Id. de San Isidro.
Leocadio Pagasartundua.....	Escuela de Arquitectura.
José Casado de Alisal.....	Id. de Pintura y Escultura.
José Maria Villafañe.....	Id. Profesional de Cuba.
Antonio Blanco Fernandez.....	Dr. de las E. P. de la Habana.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION, calle del Olivo, num. 11, principal, directamente ó por carta dirigida al Administrador del periódico D. Trifon de Pablo, y en las principales librerías.—En Cuba, el unico autorizado para recibir suscripciones, es D. Benito Tanago, Habana.
El pago será adelantado en sellos de franqueo con carta certificada, letras de fácil cobro ó libranzas del giro mútuo.
Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: **Emilio Ruiz de Salazar y Usátegui.**

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores que se hallan en descubierto en el pago de su suscripción, se servirán remitir su importe desde luego, por medio de libranzas del giro mútuo ó sellos de correo en carta certificada.

Igualmente podrán renovarlas cuanto antes, los que no quieran experimentar retraso en el recibo de nuestro periódico.

SECCION ORGANICA.

LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

Y LA REVOLUCION.

Siempre ha sido, és y será benéfica, en extremo la influencia de la enseñanza en la vida y desenvolvimiento de los pueblos; pero seguramente cuando las grandes conmociones alteran el modo de ser que por largos años ha presentado una determinada sociedad es mucho mayor su influjo, y no de otro modo se comprende cómo en los antiguos tiempos pudiera prepararse el progreso que irresistiblemente se hace sensible por momentos en todas partes.

Mas si el tribuno, el periódico, el folleto, en los modernos tiempos contribuyen muy mucho á iniciar grandes y gigantescas reformas, que sacan de madre la corriente popular, dirigiéndola, desenfrenada algunas veces, por do quier ciega y mal aconsejada, los establecimientos de enseñanza, el catedrático, el maestro, el libro, vienen con perseverancia inagotable un día y otro día á dirigir por más seguros cauces el movimiento popular.

Grande es, pues, la mision que tienen al presente los establecimientos de enseñanza, compromiso grande el que hoy tienen las Universidades españolas en la reforma de nuestras costumbres y en la marcha progresiva que debemos seguir, sin ridículas exageraciones y sin temores infundados.

Epoca gloriosa tuvieron nuestras antiguas Universidades hasta que demasiado recelosas ó en demasía esclavas ó agradecidas cerraron los ojos á la luz de la Reforma científica, y no vieron sino lobreguez y sombras; los oídos cerraron y no quisieron escuchar los acordes de los himnos de alabanza que el renacimiento de las ciencias elevaba al cielo: les amedrentó la voz de Vives de Bacon y

de Descartes, y mirando con prevención la tosca máquina de Guttenberg, en la ciencia Aristotélica encerraron su vida y su porvenir, no sin que antes la reformáran con el ergotismo y la falsa filosofía.

De manera que las Universidades españolas, combatieron en lugar de dirigir convenientemente el movimiento del siglo decimosexto.

Así la ciencia esclava en oscuro calabozo, mientras en las demás naciones, adelantaba notablemente, las bellas letras sujetas á exajerada reglamentacion, la industria á improductivas ordenanzas, la sociedad y la familia tambien encerradas en las rigurosas formas de gerarquía y de etiqueta, perdieron las Universidades su carácter popular, primitivo, teniendo el Estado que erijirse en tutor, algo absoluto, de las instituciones públicas.

Trascurriendo el tiempo, preciso es confesar que las Universidades españolas han ido poco á poco recobrando su perdido puesto, y ejerciendo provechosa influencia en el adelanto y progreso de la Nacion.

Mas en estos momentos en que la fuerza de las circunstancias ha venido á presentarnos distinto modo de ser, en que se rompen las trabas de toda reglamentacion, y por do quier se manifiestan las marcadas tendencias á la libertad, á la igualdad y al progreso, en que se proclaman el libre exámen, la soberanía popular, el imperio de la razon y del individualismo; es necesario que las Universidades ejerzan poderosamente su influencia sin rehuir disgusto ni compromiso alguno y reclamando cuanto en su organizacion crean necesario para llevar á cabo su elevada mision.

Han de ser las Universidades españolas, como hábil moderador que sin detener de modo alguno las marcadas tendencias al progreso, dirija este convenientemente, y le despoje á la luz de la verdad, de lo que de falso y de utópico tenga para que no alucine por mucho tiempo á los que no se paran en examinar lo que logra arrebatarse su espíritu, y conducirles dócilmente á soñadoras tentativas.

Todos los buenos principios, exigen una buena aplicacion y fuera de ella, no hay más que abusos que deplorar, males que llorar, trastornos que deprimir, conmociones que detener sin que otras cosas valgan, que para arrastrar en su precipitada y vergonzosa caída, los mismos principios de que provienen, desacreditándoles cuando á plaza salieran, con más ánimo de mirarse victoriosos, que de huir avergonzados y corridos por culpa misma de quien por mote los eligiera de sus escudos en las batallas políticas y sociales.

Las Universidades, deben pues, no dejarse arrebatarse la mision que las corresponde; no deben tampoco tolerar, que instituciones variables y de escasa y efímera vida, con el mismo lema que

ellas ostentan, no acierten á realizar ó desacertadamente lo hagan su fin, en un periodo de nuevas ideas, en que tan pronto desaparecen unas como germinan otras sin concierto ni medida.

Si no tienen valor y arrijo para colocarse en situacion más desahogada, sustentando ante la sociedad sus derechos, si no se afanan en pedir las garantías que el Estado debe concederlas; si silenciosas sufren miserablemente que á la impotencia se les reduzca, calladas por un pedazo de pan que con hartazgo desden y sobrada altanería, se las concede, no se estrañen que sobre ellas caiga un anatema que la historia las echará, haciéndolas responsables de los males que nos amenazan, en la parte que evitarlos pudieran.

No olviden que han perdido los cuerpos universitarios, por su indolencia acaso, su puesto regenerador, y que eclipsados quedarán si se dejan envolver por este hirviente movimiento de ideas, que reflejadas en los numerosos medios de propaganda han convertido al mundo civilizado en universal cátedra de universales conocimientos, en donde tan pronto se arrebatara y se exalta como se confunde y se extravía, se adormece ó se calma, circulando en torbellino asaz tumultuoso, confundidos quizás, el error y la verdad, el bien y el mal, lo falso y lo verdadero, lo conveniente y lo perjudicial, lo realizable con lo quimérico y utópico, en cuyo movimiento todos somos maestros sin discípulos, discípulos sin maestros.

Demostrada ya evidentemente la necesidad de que las Universidades españolas salgan de su vida ficticia y débil é intervengan en el movimiento revolucionario con la autoridad que la ciencia presta y la dignidad que la ciencia merece, bueno será dejar para otro día, ya que amigos somos de edificar cuando se destruye y destruir lo que falsamente se edifica, el tratar de la manera como las Universidades españolas deben y como podrán ejercer su influencia en medio de la revolucion; analizando si las Universidades libres pueden reemplazar ó llevar á cabo el fin de las oficiales para que no sean contraproducentes los medios que se proclaman como salvadores de nuestras desgracias, y veneno sean en lugar de antidoto en el engrandecimiento y prosperidad de la Nacion.

Emilio Ruiz de Salazar.

DE LA COLACION DE LOS GRADOS DE DOCTOR

EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

despues del decreto-ley del mes de Octubre de 1868.

No hace muchos años que un eminente catedrático de la Universidad de Moskoa, la primera de todas las Rusias, como si dijéramos la Salmantina ó la Complutense del Norte, el Sr. MIGUEL

de Liberia, ó San Francisco de la California, que en religion, leyes y costumbres viven de prestado; sino que es una vieja nacion, de muy larga y gloriosa historia; muy apegada por lo mismo á cuanto su esencial carácter constituye, y que no tan fácilmente se despoja de sus propias gloriosas vestiduras para vestir otras extrañas.

Mas dejando á un lado un orden de consideraciones, que pudiera llevarnos más allá de los límites y condicion de nuestro periódico, volvamos al asunto de la colacion de los grados de Doctor, que motiva estos renglones.

A la verdad que no estamos tan apegados á viejeces y antiguallas, siquiera sean estas venerables, nobilísimas y muy saludables, que dejáramos de consentir que vayan (si así place á caprichosos noveleros que no las tiene) á ocupar un lugar en los estantes del Museo Histórico las necetas y borlas doctorales, juntamente con las mazas y los ropones de los bedeles, con las dalmáticas de los pajes, hasta con el baston del maestro de ceremonias, si con todos esos arreos de la antigua pompa universitaria no se fuera tambien algo que más importa, y que mucho más vale, que todos esos signos exteriores de majestad científica, que parecen ofuscar á aquellos que de ella no participaron, cuando las áulas cursaron, si es caso que las cursáran con lucido aprovechamiento para obtener altos cargos de república, como es fuerza suponer honestamente.

Quien no sea enteramente extraño á nuestras anteriores prácticas universitarias, habrá comprendido desde luego que hacemos referencia á la tesis doctoral, que se daba á la publicidad de la imprenta en aquella ocasion, y que venia á ser como la última prueba, el supremo testimonio público de capacidad dado por el candidato al recibir las insignias doctorales.

Algunos, confundiendo lastimosamente las especies, han equiparado las tesis doctorales á esos vistosos ramilletes de flores retóricas, atildados y pulidos, pero más ostentosos que profundos, en los que suele sacrificarse á la galanura de la frase la solidez científica, á esos discursos de verdadero aparato que se pronuncian en las recepciones académicas. Pero la tesis doctoral es una proluccion de muy diversa índole, tiene un carácter más substancial y más técnico, y por tanto, es ciertamente de una significacion más importante y científica.

Para componer su tesis doctoral, el estudioso, despues de recorrer en muchos años de incesante elaboracion intelectual el vasto círculo de conocimientos, que constituyen su peculiar carrera y profesion, despues de prolijos ensayos y madura reflexion, escoge entre todos un punto concreto de los más áridos, de reconocida importancia, de los más nuevos y aún expuestos á empuñada controversia, para tratarlo *ex-profeso* con todo detenimiento, desplegando en su desempeño la suma entera del saber adquirido de los libros y de sus maestros. La tesis, así formada y dada á luz, no sólo es testimonio de capacidad en el nuevo Doctor, sino que tambien es prueba de la suficiencia de los maestros que la aprueban. ¿Quién no recuerda con admiracion y respeto la célebre tesis doctoral presentada en 1817 por el insigne filósofo y antiquario KARL-OTTFRIED MÜLLER á la Facultad de Letras de Berlin al recibirse de Doctor en ella, intitulada *Aegineticorum liber*, tesis que es como el vestibulo magnífico del gran monumento *Geschichten hellenischer Stämme und Städte*, levantado á tan gigantesca altura por la erudicion alemana contemporánea?

Los franceses nuestros vecinos, de quienes tantas cosas tomamos cada dia, así buenas como malas, desde la reorganizacion de sus públicos estudios durante su primer imperio, es cierto que han despojado la colacion de sus grados de Doctor del aparato y ostentosa pompa que por acá usáramos hasta ayer los Españoles, sin renunciar sin embargo á la fastuosa pompa universitaria; pero en cambio han fijado toda su atencion en la forma, en la prueba y en publicacion de sus tesis doctorales, siendo la aparicion de cada una de ellas en todas las Facultades un verdadero aconteci-

miento científico ó literario, que provoca la curiosidad en todos los hombres del saber.

Concretándonos á la tesis de la Facultad de Letras, que por ser de la peculiar competencia del que estos renglones escribe, nos son más conocidas y ocupan en gran número los estantes de nuestra particular biblioteca, cuando recorremos el largo Catálogo impreso de todas ellas desde 1810, hallamos que muchos de aquellos voluminosos in-4.º, en latin unos, en francés otros, de 400 y hasta 600 páginas, muchos de ellos han sido la primera base de la reputacion literaria de famosos y muy señalados ingenios de aquella nacion, como la de RENOVARD, *Sur le style des prophètes hébreux* (27 de Julio de 1814); como la de PATIN, de la Academia francesa y Decano hoy de la Facultad de Letras de París, *De animæ immortalitate* (del mismo año); como la de MATTER, *De principiis rationum philosophicarum Pythagoræ, Platonis atque Plotini inter se comparationum* (de 6 de Septiembre de 1817); como la de MICHELET, *De percipienda infinitate secundum Lockium* (de 31 de Julio de 1819); como la de LEMAIRE, *De certitudine historica* (22 de Agosto de 1823); como la de Monseñor DANIEL, obispo de Coutances, *Des qualités de l'orateur sacré* (23 de Agosto de 1824); como la de ARMANDO MARRAST, el famoso presidente del gobierno provisional en 1848, *Est-ce aux poètes ou aux prosateurs qu'appartient la gloire d'avoir le plus contribué à former et à perfectionner la langue française?* (22 de Octubre de 1826); como la de PATRICIO LARROQUE, *Theodicea juxta methodum geometricam instituta* (3 de Noviembre de 1827); como la de AMADEO THIERRY, *Ausone et la littérature latine en Gaule au quatrième siècle* (7 de Septiembre de 1829); como la de TISSOT, *Du beau, particulièrement en littérature* (22 de Agosto de 1831); como la de EGGER, *De Archite Tarentini vita, operibus et philosophia disquisitio* (27 de Julio de 1833); como la del abate GRATI, *De methodis scientiarum* (8 de Agosto del mismo año); como la de GUIGNAUT, *De Hermou seu Mercurii mythologia commentatio ad litterarum et artium archeologiam pertinens*; del mismo: *De la theogonie d'Hésiode* (25 de Julio de 1835); como la de VACHEROT, *De rationis auctoritate tum in se, tum secundum Anselmum considerata* (23 de Agosto de 1836); como la de LENOIR, *Cur Plato Aristophanem in convivium induxerit* (29 de Agosto de 1838); como la del ilustre historia tor de España ROSSEUW SAINT-HILAIRE, *Etudes sur l'origine de la langue et des romances espagnoles* (24 de Noviembre del mismo año); como la de OLANAM, *De frequenti apud veteres poetas heroum ad inferos descensu*; del mismo: *Essai sur la philosophie de Dante* (7 de Enero de 1839); como la de JULIO SIMON, *De Deo Aristotelis*; del mismo: *Du commentaire de Proclus sur la Timée de Platon* (20 de Noviembre de 1839); como la de EDGARDO QUINET, *De indicæ poesis antiquissimæ natura et índole* (1.º de Febrero del mismo año); como la de FERRARI, *De religiosis Campanellæ opinionibus* (29 de Agosto de 1840); como la del ministro FORTOUL, *Du génie de Virgile* (21 de Abril del mismo año); como la de PHILARÈTE CHARLES, *De teutonice latinisque linguis* (21 de Julio de 1841); como la de VERA, *Platonis, Aristotelis et Hegelii de medio termino doctrina* (30 de Agosto de 1845); como la de AUGUSTO NISARD, *De imitandi rationis in litteris, secundum Quintilianii opinionem* (28 de Mayo del mismo año); como la de FRANCISQUE MICHEL, *Histoire des races maudites de la France et de l'Espagne* (13 de Mayo de 1846); como la de ERNESTO REXAN, *De philosophia peripatetica apud Syros*; del mismo *Averroës et l'Averroïsme* (11 de Agosto de 1852); como la del ministro VICTOR DURUY, *De Tiberio imperatore* (5 de Agosto de 1853); como la de MARTHA, *Dionis philosophantis effigies* (1854); como las de otros muchos, que han logrado ilustrar sus nombres y conquistar fama con estos preciosos trabajos universitarios, demostrando al mismo tiempo la alteza á que han llegado los estudios en las escuelas en donde tomaron sus grados. La hermosa tesis doctoral de HIPÓLITO RIGAUD no sólo le valió la unánime aprobacion de la Facultad de letras de París, sino que mereció ser premiada por la Academia Francesa en público concurso. Es la que todos hemos leído con el título de *Histoire de la Querelle des anciens et des modernes* (1856).

De esta manera inteligentes ministros de naciones ilustradas, no sólo pueden conocer á los que en los estudios se distinguen para premiarlos, para utilizar sus esfuerzos y decorarlos en nombre de la patria agradecida, sino que por medio de las tesis doctorales, que se van publicando y aprobando, pueden tener á la mano un seguro barómetro, que les marque el nivel de los estudios de la nacion, cuya pública enseñanza dirigen y fomentan con levantado patriotismo é inteligente ánimo. Por las tesis doctorales les será fácil conocer á ciencia cierta el fruto que dieran las universidades. Así llegarán á formarse una idea cabal de su valer, y de la utilidad que de ellas reporta el país que las mantiene. Así podrán galardonar á las más laboriosas y a lentadas, estimular á las rehacias que atrás se quedan, al buen camino volver á aquellas que no sigan la línea recta de la recta razon y de los progresos incesantes del humano saber en las diversas esferas de la actividad intelectual; así llegarán á merecer bien de la patria, que les tiene confiada la suprema dirección de su nacional cultura. Además, esas tesis doctorales, que van saliendo de las universidades bien dirigidas, son otros tantos destellos de luz clarísima, otros tantos raudales de provechosa doctrina, que van llevando en su perenne é inagotable corriente la ilustracion universal, haciendo al público partícipe de los adelantos científicos realizados en las aulas universitarias, despertando en todos la aficion á buena y seria lectura, aquí, donde por desgracia no abundan los graves libros por causas varias de todos conocidas, aquí, donde caen en el desaliento y la pereza los más sobresalientes ingenios por falta de estímulo y por la incesante distraccion de los asuntos políticos.

Hé aquí porque antes digimos, que, á pesar de nuestro entrañable amor á las antiguas usanzas de nuestras universidades españolas, daríamos por bien perdidas y bien abolidas sus seculares pompas académicas, si en su lugar viéramos algo grande, algo que, levantando muy alto nuestra vida intelectual universitaria, mereciera reemplazar lo antiguo; porque realzara más la condicion de los hombres que al ejercicio y profesion de la enseñanza se consagran; porque fuera un incentivo más eficaz y más poderoso, que inclinase á la estudiosa juventud á acrecentar su ardor en la laboriosa tarea de adquirir ciencia; porque fuera, en fin, más honroso, más glorioso, y sobre todo, más provecho al progreso de los buenos estudios y al esplendor de la Nacion.

El Domine LUCAS ZOTES.

A consecuencia de haberse mandado por el Sr. Gobernador de la provincia de Guadalajara una comision de apremio para que se paguen los atrasos al Maestro de instruccion primaria de Traid, tenemos entendido que el Ayuntamiento y la Junta local del ramo tomó un acuerdo para que se rebajase la dotacion, poniéndole condiciones onerosas, y no habiendo suscrito dicho acuerdo el Maestro ha sido separado de su cargo.

Creemos que á ser cierto el atropello que se nos denuncia y no habiendo motivo que justifique la separacion, se procurará por la Superioridad que corresponde, corregir el mencionado arbitrario acuerdo.

El Instituto provincial de segunda enseñanza de Canarias que en el último curso académico habia planteado los dos sistemas de segunda enseñanza, creados por el decreto de 21 de Octubre de 1868 por acuerdo de la Diputacion provincial, habiendo puesto varias cátedras del segundo sistema á cargo de los profesores del primero, y habiéndose nombrado auxiliares para las restantes, por otro acuerdo del mismo cuerpo, ha reducido la enseñanza al primer sistema para el curso actual, aunque con algunas adiciones.

Llamamos la atencion de la superioridad, para que se ponga pronto remedio á las causas que

para todos allí el saber es la vida. En esas sus grandes Universidades, está vinculada la gloria de la docta Alemania, la universal maestra del universo mundo; de ellas como de un manantial perene de luz clarísima, brota á torrentes el profundo saber en todas sus manifestaciones, en todas sus varias y dilatadas esferas; en ellas, en fin, el magisterio es un verdadero sacerdocio rodeado de verdadera magestad y grandeza. Pero esta gran medalla tiene su reverso. En frente y al rededor de las Universidades mayores, que son magníficas y bien sentadas instituciones nacionales, pulula y vegeta un enjambre de Universidades menores, de fundación privada ó municipal, que se afanan en parodiar á aquellas de varios mezquinos modos. Como son pobres, carecen de los medios materiales para la enseñanza; y como la dotación de sus cátedras es miserable é incierta, tan solo las ocupan maestros oscuros salidos de la numerosa falange de famélicos *privat docentes*, que no han sabido hacerse lugar en las grandes Universidades del Estado, ó suelen ser abogados sin pleitos, ó médicos sin clientela, que como último recurso de ganarse el pan cotidiano, se entregan sin ciencia ni vocación al ejercicio de la enseñanza libre. Dicho se está que con tan tristes elementos, no son nada brillantes los resultados, que alcanzan estas Universidades menores; y no les puede valer la famosa panacea del criterio economista, pues que la competencia con las grandes Universidades es imposible. Así resulta, que para atraer concurrencia de estudiantes á sus aulas, la que siempre es escasa y como de vecindad, se ven precisadas á practicar el contrabando y el fraude científico, esto es, que son sus enseñanzas escasas y de mala ley; que son sus exámenes una mentira ignominiosa; y que los grados que confieren, sean una irrisión. Y como nunca faltan gentes que se pagan de vanas apariencias, estimando en poco la realidad de las cosas, los que aspiran á pasar plaza de sábios sin fuertes estudios y á poca costa, acuden á esos que bien merecen llamarse estanquillos de la ciencia; allí con un simulacro de exámen, y por unos cuantos thalers, reciben muy satisfechos su diploma de Doctor, que luego utilizan como pueden, si pueden; y así se inunda el mundo de Doctores alemanes con descrédito de la verdadera ciencia, con peligro del público, con afrenta y baldon de las verdaderas Universidades. ¿Comprende ahora, mi querido compañero, por qué le decía yo que el número excesivo de Universidades *privadas* es en Alemania, el país clásico de los buenos estudios en sus grandes Universidades *públicas*, una verdadera calamidad?

—«Ahora ya lo comprendo,» le respondí. Nos dimos las manos y nos despedimos por aquel día.

Soy un mero narrador de lo que me contaron. Ya me guardaré muy bien de hacer aplicaciones, de deducir consecuencias y de intentar comparaciones; hágalas, si quiere, el curioso y entendido lector, pero con el bien entendido, que estas habrán de ser de su propia cuenta y riesgo, que yo ni entro, ni salgo: *intelligenti pauca*.

Mas como quiera que aún algo nos queda por decir acerca de la colación de los grados de Doctor entre nosotros, y este se ha alargado más de lo justo, será fuerza que lo dejemos para otro artículo.

El Dómine LÚCAS ZOTES.

Del proyecto de Constitución para la isla de Puerto-Rico, presentado á las Cortes por el señor Becerra, tomamos los siguientes párrafos:

«Art. 2.º La Constitución española promulgada por las Cortes Constituyentes en 1.º de Junio de 1869 se aplicará desde luego á la isla de San Juan de Puerto-Rico con las alteraciones y adiciones siguientes:

El art. 18 se redactará de este modo:
Ningun español habitante en Puerto-Rico que se halle en el pleno goce de sus derechos civiles y que sepa leer y escribir podrá ser privado del derecho de votar en las elecciones de senadores, diputados á Cortes, diputados provinciales y concejales.

El art. 24 será adicionado:
Todo español podrá fundar y mantener establecimientos de instrucción ó de educación sin previa licencia, salva la inspección de la autoridad competente, por razones de higiene y moralidad, y en cuanto á las prohibiciones especiales que se determinan en el art. 17 respecto al mantenimiento de la integridad nacional.»

Por iniciativa del señor Rector de la Universidad Central se vá á establecer en la Escuela Normal de Maestras varias clases para institutrices:

El 25 se reunió en el despacho del Director de Instrucción pública la comisión nombrada por el Sr. Ruiz Zorrilla para examinar los planos de las escuelas de primera enseñanza que han de construirse con arreglo al decreto de 18 de Enero último, y cuyos planos merecieron la completa aprobación.

Ya era tiempo de que se reuniese tan importante comisión.

Hemos tenido el gusto de recibir las memorias de apertura del curso actual de los Institutos de Jaen, Játiva, Valladolid, Gerona, Alicante, Valencia, Sevilla, Jerez, Córdoba, Avila, Segovia, Orense, Cádiz, Zaragoza, Alicante, Vitoria, Toledo, Ciudad-Real, Barcelona, Lérida, Oviedo, Castellon, Huesca, Pamplona, Canarias, Vergara, Gijon, Burgos, Teruel, Tarragona, Albacete y Murcia. Estamos esperando que en breve se nos remitan las memorias de los demás Institutos, para poder publicar á la vista de los de todas las de España, una interesante serie de artículos crítico-artístico sobre el estado de la 2.ª Enseñanza en nuestra patria.

Parece ser que se trata de hacer ver al Gobierno las ventajas que podría reportar la construcción de un palacio de cristal y hierro en las proximidades del Jardín Botánico á fin de celebrar una exposición universal, y con los productos y el edificio así edificado poder de una vez realizar que la *Escuela de Ciencias* ó Facultad de Ciencias tuviera todas sus enseñanzas, dentro de un mismo local con el decoro conveniente y debido, en vez del miserable estado que presenta, tanto más deplorable en el pleno reinado y poderío de las ciencias positivas.

Hemos oido decir que en el Colegio de San Carlos, á causa de muchas causas y por el excesivo número de alumnos, los trabajos de disección no se hacen con toda la regularidad y con toda la detención que debieran hacerse.

Esperamos que se fije en este asunto la atención de la Superioridad, así como tambien lo que ya otra vez hemos pedido, la *clínica de partos*, que no existe, con gran perjuicio de la enseñanza.

SECCION OFICIAL.

ESCUELAS VACANTES.

Con arreglo á las disposiciones vigentes, se han de proveer las escuelas que á continuación se expresan:

PROVINCIA DE CÁCERES.

Por concurso.

Elementales completas de niños. Valencia de Alcántara (2.ª Escuela), con 440 escudos; Torrequemada, Guijo de Galisteo, Gargantilla, Talavera la vieja y Herrerucla, con 250.

Incompletas de niños. Santa Cruz de Paniagua, con

chiller en artes habíamos retrocedido más de dos siglos, volviendo á lo que se llamaba impropriamente estudios menores ó de latinidad; preparando á los jóvenes solo para estudiar teología ó entender algun autor escolástico; alejando de la educación universitaria las ciencias y las artes con sus aplicaciones, pretendiendo cortar el vuelo del libre pensamiento y detener el progreso; aspirando, por fin, á crear solamente retóricos inútiles, latinos rutinarios y argumentadores estériles, como lo fueron los que dieron nombre y carácter á la época que se resucitó en el plan de estudios que derogan estas disposiciones.

Fácil es comprender que, desde el momento en que triunfó la revolución, era imposible sostener, ni por un momento, semejante organización, que habria muerto por sí sola, por la fuerza de las cosas, por el impulso que la idea liberal comunica á la corriente de los hechos. Por estas razones el Ministro de Fomento cree interpretar el sentimiento público adelantándose á presentar esta reforma.

Pero no sólo es necesario destruir lo antiguo, sino variar la significación íntima, el espíritu y las tendencias de la segunda enseñanza, oponiéndose abiertamente al empeño de considerarla como una serie de estudios preparatorios, y tal vez, segun lo ha hecho alguno, como un medio de entretener á los jóvenes en una edad intermedia entre la escuela y la Universidad, entre la instrucción primaria y la enseñanza facultativa.

La segunda enseñanza, protegida por todos

de la legislación que se deroga á la nueva organización dada á la enseñanza.

Esta transición ofrece ciertamente algunas dificultades: no es posible pasar sencilla y suavemente de la más absoluta y tiránica centralización á una perfecta libertad; ni tampoco realizar en breves dias una variación radical en el modo de ser de la enseñanza, debiendo conservar por necesidad mucho de la organización antigua, estando hecha en gran parte la matrícula. En realidad las disposiciones que se dan en este decreto servirán solamente para el curso próximo, y mientras las Cortes, en uso de sus omnímodas facultades, legislan sobre instrucción pública, estableciendo con la sanción nacional una nueva ley que permita el majestuoso desarrollo de los principios proclamados por la revolución y consignados en el citado decreto de 21 del corriente.

Mas á pesar del carácter interior y transitorio que llevan consigo, por las circunstancias del momento, estas disposiciones, el Ministro que suscribe ha creído conveniente y aun necesario demorar la introducción en la enseñanza de ciertas reformas en que nos han precedido las Naciones más ilustradas. Estas reformas se refieren principalmente á la segunda enseñanza.

Esta enseñanza viene desde hace algun tiempo desnaturalizada y cohibida, perdiendo su necesario carácter, y viviendo sometida á ideas antiguas y prácticas tradicionales que no se avienen de ningun modo con el actual orden de cosas. En la última organización dada á los estudios necesarios para aspirar al grado de Ba-

Química general;
Dibujo lineal, topográfico y de paisaje;
Francés é ingles.

2.º Acreditar, por certificación ó diploma, haber probado académicamente las siguientes asignaturas:

Gramática castellana;
Geografía;
Historia general y particular de España;
Nociones de Historia natural.

Art. 6.º Para ingresar en la Escuela de Minas es necesario.

1.º Sufrir exámen de las siguientes materias:

Geometría descriptiva y sus aplicaciones á las sombras y á la perspectiva;
Mecánica racional;

Física;
Nociones de química;

Historia natural;
Dibujo lineal, topográfico y de paisaje;
Francés é inglés, ó alemán;

2.º Acreditar, por certificación ó diploma, haber probado académicamente las siguientes asignaturas:

Gramática castellana;
Geografía;
Historia general y particular de España.

Art. 7.º Para ingresar en la Escuela de Ingenieros de Montes es necesario:

1.º Sufrir exámen de las siguientes materias:
Elementos de mecánica racional;
Geometría descriptiva y sus aplicaciones á las sombras y á la perspectiva;

193 escudos 500 milésimas; Saucedilla, con 190 id. 500 milésimas; Benquerencia, con 177; Conquista, con 162; Carabajo, con 157 id. 500; Caminomorisco (para Dehesilla), con 125; Cerezo, Morcillo, Bronco y Collado, con 100.

Elementales completas de niñas. Garganta de Béjar y Terreorgaz, con 220; Santibañez el Bajo, Peraleda de San Roman, Cabezabellosa, Robledillo de Gata, Talayuela, Holguera y Jarilla, con 166 id. 700.

Incompletas de niñas. Belvis de Monroy, con 110; Saucedilla, con 100.

Los Maestros y Maestras de las referidas Escuelas, disfrutará además del sueldo fijo los emolumentos de ley.

Los aspirantes á ellas remitirán á esta Junta sus solicitudes y los documentos correspondientes ántes del día 8 del próximo mes de Diciembre.

BALEARES.

Escuelas superiores de niños. La de Manacor, con 650 escudos.

Id. elementales de id. Las de Santa Eugenia, Manacor (Selva) y Maria, con 330 escudos.

Id. id. de niñas. La de Mercadal y San Cristóbal, con 220 escudos.

Casa y retribuciones.

También se proveerán por oposicion las que resulten vacantes de los concursos anteriores y las que lo sean hasta el día que se dé principio á los ejercicios.

Las solicitudes hasta el día 10 de Diciembre.

PROVINCIA DE BARCELONA.

Por concurso.

Escuelas elementales de niños. Las de Gironella, Fogás y Parroquias, Montañola y Veciana, con 250 esc.

Incompleta de niños. La de Santa Eugenia de Berga, con 100 id.

Elementales de niñas. Las de Caldas de Estrach, Sérchs, San Hipólito de Voltregá, con 166, 700.

Por oposicion.

Elementales de niños. La de Igualada, con 550; las de San Baudilio de Llobregat, San Boy de Llusanes y Valcebren, con 330 id.

Elementales de niñas. Las de San Felio de Codinas, San Saturnino de Noya y Valcebren, con 220 id.

Los aspirantes que reunan los requisitos legales, deberán presentar sus solicitudes documentadas á esta Junta provincial, tres días antes de determinar el mes que empezará á contarse desde el día en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Se proveerán también por oposicion, las escuelas que queden vacantes hasta el día en que se dé principio á los ejercicios y á las que lo resulten á consecuencia de los mismos.

Las solicitudes hasta el día 11 de Diciembre.

SECCION DE NOTICIAS.

En el Instituto de Pamplona, se ha inaugurado el 15 del actual la enseñanza libre y gratuita, dedicada á la clase obrera que tan satisfactorios resultados produjo el curso anterior. Las materias que comprende y los profesores son: *Nociones de Aritmética y de Algebra*, D. Ramon Capdevila; *Id. de Geometría elemental y descriptiva*, D. Aniceto Lagardi; *Id. de Física, Química y Mecánica*, D. Elias Mirepoix; *Id. de Agricultura*, D. Na-

talio Cayuela; *Id. de Contabilidad fabril, industrial y comercial*, D. Eusebio Sanz y Osés; *Id. de Selvicultura y Arboricultura*, D. Juan José Herran; *Id. de dibujo lineal aplicado á las artes, y topográfico*, D. José Obanos.

Hemos recibido el segundo número del *Museo de la Industria*, revista mensual que vé la luz en esta córte destinado á fomentar en nuestra patria las artes industriales. La belleza de los grabados y la importancia de los asuntos que trata, la hacen sumamente recomendable.

El domingo celebró su primera junta general en el Paraninfo de la Universidad, la *Asociacion nacional para el examen de presupuestos*, que á imitacion de Inglaterra ha fundado con la proteccion del *Círculo Mercantil*, el Sr. D. Manuel Ruiz de Quevedo.

La idea de dicho señor, ha sido acogida con entusiasmo y ya figuran más de mil asociados solamente en Madrid, y análogamente en las demás provincias se establecen así mismo Asociaciones con el mismo objeto en correspondencia con ella.

Prescindiendo que la falta de costumbre en estos actos, hizo algun tanto estéril la primera reunion, y que esperamos que con el tiempo, nos despojemos de nuestro carácter meridional y no hagamos improductivo por esta razon lo que útil y grandemente provechoso puede ser, cesaríamos sin embargo, que esta Asociacion no se desenvolviese tan lánguidamente. Creemos que es necesaria más energía.

En la calle de Jacometrenzo, se ha establecido por varios alumnos de Medicina, una Academia de repaso y preparatoria para los que siguen esta carrera, en la cual cuentan ya los jóvenes profesores, con un pequeño museo anatómico.

Ha concluido la perforacion del famoso y estenso túnel del Mont-Cenis en la parte que á Italia toca perforar, estension mayor de una légua.

Acaba de recibirse en las librerías de Bailly Bailliere y de Durán el segundo tomo de la obra escrita en francés, titulada *Histoire contemporaine de l'Espagne*, que publica en París Mr. Gustavo Hubbard. Comprende todo el periodo del régimen constitucional de 1820 al 23, y la segunda reaccion absolutista del 23 al 33. Queda concluida toda la primera série, que abraza hasta la muerte de Fernando VII.

Llamamos la atencion de nuestros lectores, sobre este interesante trabajo de un extranjero que ha vivido muchos años entre nosotros y se ha conquistado tantas simpatías en Madrid.

Nuestro apreciable colega *La Reforma*, ha dejado de existir. Así lo anuncia en una hoja despidiéndose de sus lectores.

Sentimos la desaparicion de tan ilustrado periódico, mas parece que su director nuestro querido amigo el

Sr. Morayta, se pondrá á la cabeza de otro, en cuya redaccion tomarán parte algunos diputados de la minoria republicana.

El 17 por la noche, se inauguraron en la Universidad Central y bajo la presidencia del rector, las cátedras establecidas para los impresores y libreros.

Después de un discurso del rector, dió el Sr. Giral-ti-Pauli la primera leccion de nociones de gramática castellana y latina, esplicando la declinacion en ambos idiomas.

El sábado 20 por la noche, segun estaba anunciado, se verificó la inauguracion de las cátedras gratuitas que el Ateneo de esta capital ofrecerá al público en la presente temporada. Con tal motivo, y en medio de numerosa concurrencia, leyó el Excmo. Sr. D. Laureano Figuerola, Presidente de la Corporacion, un brillante discurso, en el cual trazó á grandes rasgos los adelantos que ha obtenido Alemania en un corto periodo con la libertad del pensamiento, y lo mucho que España en el actual órden de cosas, puede y debe prometerse de instituciones como el Ateneo científico y literario de Madrid.

CORRESPONDENCIA

DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Sr. D. E. H. B.—Codesal.—Remitido los números que reclama.
- Sr. D. D. S.—Ainzon.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. P. M.—Villar de Sobrepeñas.—Recibido el importe de su suscripcion por un semestre.
- Sr. D. D. S. y L.—San Miguel de Itenante.—Id. id. id. id.
- Sr. D. J. de R.—Mundaca.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. N. C.—Pamplona.—Queda renovada su suscripcion por un semestre.
- Sr. D. J. O.—Antequera.—Queda V. suscrito por un semestre.
- Sr. D. B. L.—Añon de Moncayo.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. N. T. C.—Terrer.—Id. id.
- Sr. D. C. M.—Villamayor.—Queda V. suscrito por un año.
- Sr. D. P. S.—Maria.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. H. M.—Gallur.—Id. id. por un año.
- Sr. D. R. S. N.—Bujaraloz.—Id. id.
- Sr. D. C. A.—Villobela.—Se le contesta.
- Sr. D. G. M. S.—Traid.—Nos ocupamos de su asunto.
- Sr. D. J. N.—Aliud.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. J. L. G.—Nava del Rey.—Remitido el número que reclama.
- Sr. D. G. R.—Alcazarén.—Nos ocuparemos de lo que V. nos manifiesta.
- Sr. D. Lorenzo de Diego y Benito.—(Provincia de Zaragoza).—No le remitimos á V. los números por no saber su residencia.
- Sr. D. F. R. Y.—Chodes.—Queda V. suscrito desde 1.º de Diciembre.
- Sr. D. S. O.—Gerona.—Queda suscrito el Instituto.
- Sr. D. Juan Manuel Torres.—(Provincia de Zaragoza).—No le remitimos á V. los números por no saber su residencia.
- Sr. D. J. B.—Figueras.—Muchas gracias.
- Sr. D. M. M. N.—Málaga.—Recibido: muchas gracias.
- Sr. D. P. D.—Lage.—Queda V. suscrito.
- Sr. D. J. R. S.—Dolores.—Id. id.
- Sr. D. N. P.—Used.—Id. id.
- Sr. D. M. T.—Nigüella.—id. id.

MADRID:—1869.

Imprenta de M. Tello, Isabel la Católica, 23.

Física;
Química general.
Historia natural;
Dibujo lineal, topográfico ó diploma, haber probado académicamente las siguientes asignaturas:

- Gramática castellana;
- Nociones de Gramática latina;
- Geografía;
- Historia general y particular de España.
- Art. 8.º La duracion de la enseñanza será la siguiente en cada una de las tres Escuelas:
En la Escuela de Caminos, cuatro años;
En la de Minas, cuatro años;
En la de Montes, tres años;
- Art. 6.º Las materias que la enseñanza de las tres Escuelas especiales ha de comprender, serán las de sus actuales Reglamentos, á excepcion de las que se entregan á la enseñanza libre que están expresadas en los artículos 1.º, 2.º y 3.º
- Art. 10. Los alumnos de las tres Escuelas serán de dos clases, á saber:
1.º Alumnos internos.
2.º Alumnos externos.

Los alumnos internos deberán sujetarse al régimen que determinan los Reglamentos respectivos, y al órden lógico de las asignaturas que en cada Escuela se establezca; los externos se someterán en un todo á las prescripciones del decreto de 21 del corriente sobre Instruccion pública, en cuanto se refiere á la libre asistencia y á los exámenes; mas para recibir el título de Ingenieros deberán probar en la forma

que se determine que han hecho los ejercicios prácticos de la carrera, que son el complemento natural de la enseñanza teórica.

Art. 11. De las dos clases de alumnos solo los internos podrán optar, previa oposicion, á las plazas vacantes de los cuerpos de Ingenieros de Caminos, Minas y Montes.

Art. 12. Cuando el Estado ceda á la actividad individual los servicios correspondientes á alguno de dichos cuerpos se suprimirán en la Escuela respectiva los alumnos internos, y quedará aquella sujeta en un todo á las prescripciones del decreto de 21 del corriente.

Art. 13. Tan luego como se apruebe en Córtes el proyecto de ley sobre Instruccion pública y privada que en el artículo 23 del decto citado se anuncia, pasarán las tres Escuelas especiales de Caminos, Minas y Montes á la Direccion de Instruccion pública, de la cual dependerán inmediatamente los Directores de dichas Escuelas.

Art. 14. Se dictarán á la mayor brevedad las disposiciones transitorias que correspondan. Madrid 24 de Octubre de 1868. — El Ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.

(Gaceta del 24 de Octubre de 1868.)

Establecidas en el decreto de 21 del actual las bases sobre que ha de reorganizarse la enseñanza pública, y consignados los principios fundamentales de libertad en que ha de inspirarse el Profesorado, se hace ahora preciso dictar algunas disposiciones que permitan pasar

los Gobiernos liberales, ampliada hasta ocho y nueve años en los países más cultos, y modificada en todas partes progresivamente, segun lo exigen los adelantamientos de las ciencias y las artes, es el complemento, la ampliacion de la instruccion primera, es la educacion necesaria á los ciudadanos que viven en una época de ilustracion y de cultura, es el conjunto de conocimientos que debe poseer el hombre que no quiera vivir aislado y fuera de una sociedad en que los principios y las aplicaciones de la ciencia intervienen de un modo importante hasta en los menores actos de la vida pública y doméstica.

Estas razones, cuya exposicion y defensa no cabe en un reducido preámbulo, pero que están en la mente de todos los hombres ilustrados, han aconsejado al Ministro que suscribe permitir á las Diputaciones provinciales que organicen la segunda enseñanza, introduciendo en ella ciertos estudios sobre materias que en España han sido frecuentemente olvidadas y aun despreciadas en la educacion pública; pero no imponiendo esta reforma, sino dejando en libertad á aquellas Corporaciones para aceptarla ó continuar el sistema antiguo sobre la base del latin.

El estudio profundo de la lengua patria que hoy se olvida por el de la gramática latina; la ampliacion de los estudios históricos, reducidos hoy á una cronología aprendida de memoria; el conocimiento físico y moral del hombre convertido en la actual enñanza en unas cuantas definiciones de psicología; el estudio de los